



MENDOZA, 28 SET 2015

VISTO:

El EXP-FOD N° 14071/2015, en el que la Od. Alejandra BERTOLO solicita licencia por razones particulares en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) Efectiva, de la Asignatura Clínica Preventiva I de 3° Año de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas licencias corresponden con goce de haberes, los días 14 y 15 de mayo y sin goce de haberes los días 21 y 22 de mayo de 2015, según consta a fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones;

Que teniendo en cuenta que dichas solicitudes no fueron contestadas por la Profesora Titular y en virtud de que la Od. BERTOLO hizo uso de los días, el Asesor Letrado sugiere a fs. 12 encuadrar la situación planteada en el Decreto 3413/79, Artículo 14, Inciso f), párrafo 5 que dice: **"...el silencio de la administración pública se interpreta a favor del peticionante..."**

Que a fs. 6/7 obra el informe emitido por la Dirección de Personal;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 11 de agosto y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por justificada la licencia **con goce de haberes** y por razones particulares, de la Od. Alejandra BERTOLO (DNI: 23.893.379 – LP: 27184), incurrida los días 14 y 15 de mayo de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) Efectiva, de la Asignatura Clínica Preventiva I de 3° Año de acuerdo con lo dispuesto por Artículo 14°, Inciso f) del Decreto Nacional 3413/79

ARTICULO 2°.- Dar por justificada la licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares, de la Od. Alejandra BERTOLO (DNI: 23.893.379 – LP: 27184), incurrida los días 21 y 22 de mayo de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) Efectiva, de la Asignatura Clínica Preventiva I de 3° Año de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 14°, Inciso h) del Decreto Nacional 3413/79.

Res. N° 162


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2015

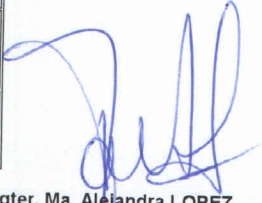
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE
LOS PUEBLOS LIBRES"

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a descontar dos (2) días de los haberes de la Od. BERTOLO, correspondiente a lo resuelto en el Artículo 2º.-.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 162

F.O.
DB


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA